

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Concurso número: T.E.U. 5/97

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Antonio Carrión Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 Secretario: Don Miguel Martínez Iniesta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 Vocal Primero: Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Vocal Segundo: María del Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Vocal Tercero: Don Manuel César Rodríguez Lacruz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
 Secretario: Don Juan Enrique García Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 Vocal Primero: Don Ramiro Álvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
 Vocal Segundo: Don Antonio Sánchez Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
 Vocal Tercero: Doña María del Carmen Baena Oliva, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

18676 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta universidad, convocados por Resolución de 14 de marzo de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia: 373. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidenta: Doña Martina S. Torrens, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Ana María Valero Abadal, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Justo Bolekia Boleka, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca,

y doña M. Lourdes Pérez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Vicens Castañer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Angels Santa Bañeres, Catedrática de la Universidad de Lérida.

Vocales: Doña María Alicia Yllera Fernández, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Danielle M. Dubroca Gallin, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Jesús Fernández Cinto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Torre Arca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia: 374. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio García Moreno, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Ricardo García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá; don Felipe Espinosa Zapata, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá, y don César Sanz Álvaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Jesús Roca Adrover, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Figueras Pamies, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Salvador Seguí Chilet, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Antonio Miguel López Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Ángel M. Aledo Amorós, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

18677 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Procesal».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea